



**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
MEDELLÍN, MAYO CATORCE DE DOS MIL VEINTIUNO.**

Proceso:	Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
Demandante:	Servicios Inmobiliarios Conan S.A.S.
Demandado:	María Alejandra Camargo De Andreis y Dairon León García Ramírez
Radicado:	05001 40 03 005 2019-00346 00
Asunto:	Requerimiento

Se agrega al expediente el oficio 3582 del 23 de noviembre de 2019, diligenciado por la parte demandante, el cual se envió por correo certificado a la Secretaría de Transito y Transporte de Floridablanca Santander.

De otro lado, téngase como dependientes judiciales de la parte demandante a las abogadas MARIA CAMILA GOMEZ GIRALDO, portadora de la Tarjeta Profesional No. 312.261 del Consejo Superior de la Judicatura, y a CAROLINA RUIZ RIOS portadora de la Tarjeta Profesional No. 221.855 del Consejo Superior de la Judicatura.

Por último, en relación con la solicitud que antecede, téngase en cuenta como dirección para efectos de la notificación a la señora MARÍA ALEJANDRA CAMARGO DE ANDREIS: alejacamargo.15@hotmail.com; y al SEÑOR DAIRON LEÓN GARCÍA RAMÍREZ: dairongarcia_gr@hotmail.com.

NOTIFÍQUESE.

LA JUEZA,



SONIA PATRICIA MEJÍA

Proyectado por: 8-RFMB

Radicado 05001 40 03 005 2017-00304-00